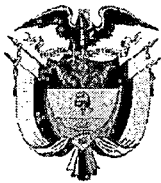


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: 11001-40-03-036-2017-1274-00.
DEUDOR: JUAN CARLOS RODRIGUEZ ESCAMILLA.

No se accede a la anterior solicitud, como quiera que por auto de 15 de octubre de 2020, se efectuó la corrección aludida en el escrito que antecede, por lo tanto, dicha decisión deberá adjuntarse con el oficio mediante el cual se pretende registrar la adjudicación proferida por este despacho.

Notifíquese,

[Firma]
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ.

D.H.M.F.

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy 1 DE JUNIO DE 2021 a la hora de las
8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario